



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.

proceder á la Recofida de dhas Aguas, lo que pone En notoria
de esta Audiencia para su Inteligencia, y que En su virtud de
bere lo que por conveniente tenga; de lo que á tuada Esta Cuen-
Acordó que por la Direccion de dho. Sr. D. Patricio Perez
Monte se Recojan Incontinenti dhas Aguas, y el gasto que
se ofrezca lo pague El Receptor de Comunas En virtud de
este Acuerdo, y sedi Cuenta para Expedir Sesima

Sibranza =

Calzada de Marchena
El Sr. D. Bartolome Martinez Sureda y Cauela Residor y
Comisario del Braval de Marchena: Dijo que la Puen-
te que hai En la Calzada de dho. Braval, se halla destrui-
da, y por ello Intransitable supasso, y siendo Esto perjudi-
cial al comun, para su Remedio, lo pone En notoria de esta
Cui, por quien Entendido = Acordó que procediendo Recono-
zum, y Justiprecio de dho. Puente se corra la obra, y se Re-
mate En el Postor de mejor Beneficio, por Cui medio se conser-
guirá la Efectuacion de dho. Puente =

Procurador
de Murcia
depachar =

El Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque, Residor: Dijo
que estando se practicando por el Procurador que es
Cui, tiene En la de Murcia, diferentes Diligencias, En
busca de Instrumentos que aclaran la Justicia de esta
Cui, En el Pleito que sigue con la Villa de Mula sobre
terminos, y siendo preciso, Caudales para soportar los
gastos que se ofrezcan En la busca de dhos. Instrumentos

Signature or official mark at the bottom of the page.

